

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 11 de febrero de 1949 de acuerdo con las disposiciones vigentes:

	CAMBIO OFICIAL PREFERENTE	
	Compra	Venta
Franco	4,15	6,23
Libras	44,15	—
Doíares	10,95	—
Liras	3,12	—
Franco suizos	254,35	381,52
Reichsmark	—	—
Franco belgas	25,00	—
Florines	412,75	619,12
Escudos	44,13	—
Pesos moneda legal	2,60	—
Id turismo	—	3,90
Coronas suecas	3,05	4,57
Id danesas	2,295	—
Pesos chilenos	25,46	—

## COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

### Junta de Acuartelamiento

#### ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, núm. 5, 5.ª planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo, de las obras correspondientes al «presupuesto de reparaciones en retretes, cuartos de aseo, escaleras, galerías de oficinas e instalación eléctrica en el Cuartel de Mendigorria, de la plaza de Alcalá de Henares» (núm. 752 del L. C. I.).

El plazo de admisión de ofertas termina el día 18 del corriente mes, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 450 pesetas.

Madrid, 4 de febrero de 1949.—El Coronel Ingeniero Comandante (legible).

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., provisto de cédula personal núm. ... expedida en ..., con fecha ..., enterado del anuncio del concurso inserto en ... (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial») de la provincia de Madrid, puestos en las tablillas de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, de las oficinas de la Junta de Acuartelamiento de esta Región, o en la de esta Comandancia y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se comprometo a ejecutar las obras correspondientes al «Presupuesto de reparaciones en retretes, cuartos de aseo, escaleras, galerías de oficina e instalación eléctrica en el Cuartel de Mendigorria, de la plaza de Alcalá de Henares» (núm. 752 del L. C. I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de ... (consignarla en letra), que representa una economía de ... pesetas en relación con la ejecución material que asciende a pesetas 65.870 (sesenta y cinco mil ochocientas setenta), y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 (C. L.)

núm. 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas, según el Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la contribución industrial de estar al corriente del pago de Subsidio Familiar, de Vejez, de Emergencia, Montepío de la Construcción, cuota sindical y accidentes del trabajo, y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 1.313 pesetas (mil trescientas dieciocho pesetas) en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid...

(Firma del solicitante.)

Observaciones.—En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», núm. 15 de 1941.

222—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### LA CORUÑA

#### Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

##### EDICTO

El ilustrísimo señor Presidente de la Junta Administrativa de esta provincia le señalado para las diez horas del día 23 de febrero de 1949 la reunión de dicha Junta para ver y fallar el expediente número 91 de 1948, instruido por azúcar y tabaco.

Lo que se participa por medio de este edicto para su conocimiento y efectos de comparecencia ante la expresada Junta, que se reunirá en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, advirtiéndole que está de manifiesto el expediente instruido en la Secretaría de dicha Junta a Manuel Cheda Insúa, en la actualidad en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido que consta en el expediente era Folgoso (Senra), Ortigueira, en esta provincia de La Coruña.

También se le advierte de su derecho para designar Vocal que, en su representación, forme parte de la Junta, debiendo de recaer el nombramiento en persona que reúna las condiciones exigidas por el artículo 79 de la Ley de Contrabando y Defraudación que justifique tal condición ante la Junta con la presentación del recibo de la contribución industrial que satisfaga y participarse tal designación de dicho Vocal, en escrito dirigido al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta, un día antes, por lo menos, del señalado para la reunión del citado Tribunal.

Ante la Junta puede presentar toda la prueba que estime conveniente para la mejor defensa de su derecho o proponer la que considere atinente por ser el momento legal para ello. También se le participa que puede nombrar persona que, en representación suya, comparezca ante la Junta, debiendo en este caso justificarse la representación con poder bastante, otorgado ante Notario, o bien por poder privado y debidamente legitimado.

Finalmente se le hace saber que la Junta Administrativa, una vez que conste hecha la debida citación, deliberará y fallará en el expediente a un sin su comparecencia.

La Coruña, 3 de febrero de 1949.—El Presidente, R. Luaces. 316—O.

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre .....	65,00
Semestre .....	130,00
Año .....	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### MADRID

#### AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Central Eléctrica de Leganés, S. A.

Objeto de la petición: Construcción de una línea de distribución de energía eléctrica a 15 KV., con una longitud de 1.316 metros y capacidad de transporte de 600 Kw. que, partiendo de la central de Santa Rosa, de Leganés, termina en las proximidades de la carretera de Villaverde.

Capital de la ampliación: 23.056,70 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 4 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

549—O.

### BALEARES

#### AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Guasp Perelló. Objeto: Instalar en su industria de artículos de óptica una estufa condensadora automática para pegar los cubiletes soportes de los cristales.

Producción: Sin variación.

Emplazamiento: Luca de Tena, número 10, Palma.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en

las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 31 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
538-O.

## CADIZ

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pedro Gómez Ferrer y Compañía, S. L.—Arcos de la Frontera.  
Objeto de la industria: Instalar una industria de hidrogenación de aceites y residuos de pescados.

Producción: 90.000 kilogramos de grasa dura mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, 15).

Cádiz, 1 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Casero.  
539-O.

## CORDOBA

## MODIFICACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Industrias Vidrieras, Sociedad Anónima».

Domicilio: Gran Capitán, 30, duplicado.

Objeto: Modificación de una fábrica de vidrio prensado y talla artística del vidrio, en Villafranca de Córdoba, instalando un horno «bassín» que sustituirá parcialmente al de crisoles en funcionamiento.

Producción: No se alterará la capacidad total autorizada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 1 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.  
532-O.

## MALAGA

Peticionario: Don Tomás Gallano Montes.

Domicilio: Málaga, calle de Granada, número 27.

Objeto: Línea de transportes y transformación para electrificación rural; potencia 25 KVA. y 2.400-220 voltios.

Emplazamiento: Málaga, finca «Las Gallegas».

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 28 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, R. Blasco.  
528-O.

## SEVILLA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Escovar Chico y otro.—Provenir, 18, Sevilla.

Objeto: Fabricación de esencia sintética de menta y mentol, en Sevilla.

Producción: 6.000 kilogramos de mentol cristalizado y esencia sintética de menta con riqueza entre 40 y 70 por 100 de mentol anualmente y en jornada de ocho horas, según proceso industrial de acuerdo con calidad exigida por mercado.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por

duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 4 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.  
527-O.

## TOLEDO

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Carrobo Rico, domiciliado en Villarrubia de Santiago (Toledo).

Objeto de la petición: Ampliar su industria de cinematógrafo, en Villarrubia de Santiago.

Producción: La recaudación del importe de localidades.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 6 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.  
533-O.

Peticionario: Don Gabriel de la Puerta Escolar, domiciliado en Madrid, calle de Serrano, 18.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fábrica de aceite de oliva, sita en Alcaudete de la Jara.

Producción: Unos 40.000 kilogramos de aceite.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en estas oficinas de la Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 1 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.  
536-O.

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Lorenzo Moreno Villaseñor, domiciliado en Quintanar de la Orden (Toledo).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de concentración de mosto en Quintanar de la Orden (Toledo).

Producción: Unos 1.000 kilogramos de concentrado de 32 grados de Baumé.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 2 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.  
534-O.

Peticionario: Don José González de Rivera, domiciliado en Talavera de la Reina (Toledo) calle de Corredera del Cristo, número 18.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fábrica de aceite de oliva en Talavera de la Reina.

Producción: Unos 100.000 kilogramos de aceite de oliva por campaña.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 2 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.  
535-O.

Peticionario: Don Eliseo Sánchez Rubio, domiciliado en Mazarambroz (Toledo).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de cinematógrafo en Mazarambroz (Toledo).

Producción: La recaudación de localidades.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro número 3).

Toledo, 1 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.  
537-O.

## SERVICIOS HIDRAULICOS

## NORTE DE ESPAÑA

## CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Angel Noriega Rodríguez.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento del pueblo de Pimiang.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde se derivarse: Agua subterránea en «El Cantio».

Términos municipales en que radicarán las obras: Ribadedeva (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto núm. 33, de 1 de enero de 1927, modificado por el de 2 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre el plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de él el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo; 3 de febrero de 1949.—El Ingeniero Director (ilegible).  
320-O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

## DUERO

## CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Eloy Santos Velasco. Vecino de Iscar (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cega.

Términos municipales en que radicarán las obras: Mata de Cuéllar (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1924, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, se verá el petitorio presentado en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 4 de febrero de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.  
314-O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### ALICANTE

La Comisión Gestora Provincial, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1948, ha acordado convocar un concurso para proveer la vacante de Ingeniero Auxiliar de Vías y Obras provinciales.

Las instancias se presentarán dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las condiciones del concurso pueden examinarse en el Negociado de Personal de la Excmo. Diputación, advirtiéndose que han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 26, del pasado día 2 de febrero.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alicante, 4 de febrero de 1949.—El Presidente, José Martínez Alejos.—El Secretario, Fernando Albl.  
220-O.

### ALMERIA

#### CONCURSO LIBRE ENTRE AYUDANTES DE OBRAS PÚBLICAS

Habiendo quedado desierto el concurso anunciado anteriormente para la provisión en propiedad de una plaza de Ayudante de la Sección de Vías y Obras, se anuncia nuevo concurso en las mismas condiciones insertas en el número 345 de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 10 de diciembre pasado. El texto íntegro de la convocatoria fué publicado en el número 297 del «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 29 de diciembre de 1948.

Almería, 31 de enero de 1949.—El Presidente, Lorenzo Gallardo.—El Secretario, A. Hernández-Carrillo.  
219-O.

## AYUNTAMIENTOS

### SEVILLA

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento se convoca subasta pública para contratar las obras de canalización de alcantarillado en la avenida de Miraflores, en el trozo comprendido desde la casa Armstrong hasta la Casa Cuna provincial, con

arreglo al proyecto aprobado, cuyo importe asciende a 289.533,82 pesetas.

El acto se verificará en la Casa Consistorial a los veintidós días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las trece, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Secretaría municipal, Negociado de Aguas y Alcantarillado, para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta en la forma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en ella deberán presentarse dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo, uno, las referencias técnicas y cuantos antecedentes se consideren oportunos para acreditar su capacidad y aptitud para ejecutar las obras objeto de la licitación, consignándose, inexcusablemente, una relación de los trabajos ejecutados en los cinco años últimos, con cuantos datos con los mismos se relacionen, y el otro, la proposición económica, con la baja que, en su caso, formulen.

Se abrirán primeramente los sobres de las referencias técnicas, eliminándose las que no ofrezcan las necesarias garantías y no cumplan los requisitos establecidos en la cláusula 27 del pliego de condiciones económico-administrativas, las cuales se destruirán sin abrir, con arreglo a lo que se expresa en la referida cláusula.

Como depósito provisional habrán de constituir previamente la cantidad de pesetas 5.790,67, bien en las Arcas municipales, o en la Caja General de Depósitos, pudiendo hacerse en efectivo metálico, valores municipales, en efectos públicos del Estado o en cédulas de Crédito Local, advirtiéndose que la fianza definitiva que ha de constituir el rematante asciende a 11.581,35 pesetas.

El pago de estas obras se hará con cargo al presupuesto ordinario, donde existe contrato crédito suficiente para ello.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó, con arreglo al artículo 26 del citado Reglamento, sin haberse presentado ninguna.

Las proposiciones se presentarán en el Registro general de la Secretaría desde el día siguiente a la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la licitación, en la forma indicada anteriormente, acompañada del resguardo del depósito exigido.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastanteados por los Letrados consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas propuestas, y si subsistiera el empate, una vez transcurrido dicho término, se resolverá por sorteo la adjudicación.

#### Modelo de proposición

El que suscribe ..... vecino de ..... en la calle o plaza de ..... núm. ...., contrata con el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad las obras de canalización de alcantarillado en la avenida de Miraflores, en el trozo comprendido desde la casa Armstrong hasta la Casa Cuna provincial, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja de (tanto por ciento) (por letra) en el importe total del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan. (Aquí se hará indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)  
Sevilla, 4 de febrero de 1949.—El Alcalde.  
227-O

## CORDOBA

### NEGOCIADO DE FOMENTO

En consonancia con lo resuelto por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 24 de enero próximo pasado, convócase la contratación mediante concurso de las obras de instalación de alumbrado eléctrico de la barriada de la Sierra, en el tramo comprendido entre la Venta del Brillante y el Paso Superior del Pretorio, cuyo acto tendrá lugar ante mi Autoridad, en el despacho oficial de la Alcaldía, a las doce horas del día posterior al en que expire el plazo de los veinte hábiles por que se anuncia dicho concurso, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo sobre el que ha de versar la licitación es el de trescientas veintitrés mil quinientas noventa y cinco pesetas.

El depósito para interesarse en la misma se fija en la cantidad de seis mil cuatrocientas setenta y una pesetas con noventa céntimos. Este depósito se convertirá por el rematante en fianza definitiva, elevándolo a la suma de doce mil novecientas cuarenta y tres pesetas con ochenta céntimos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y su entrega en pliegos cerrados y lacrados en la forma y con los requisitos que determinan las reglas tercera y cuarta del artículo quince del Reglamento de 2 de julio de 1924 se verificará en unión también del resguardo del depósito provisional y de los documentos que acrediten hallarse dado de alta en la contratación industrial correspondiente, que se presentarán, por separado, en la Sección de Fomento de la Secretaría de este Concejo durante el transcurso de aludido plazo de veinte días, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse el concurso.

Los licitadores que en representación de otras personas suscriban alguna proposición, acompañarán además la copia del poder correspondiente bastanteada su costa por uno de los Letrados Consistoriales señores don Antonio Areales Colinet y don Leonardo Colinet Cepas.

El proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones a que ha de subordinarse la ejecución de las obras, quedan desde hoy de manifiesto en la mencionada Sección de Fomento, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en repetido concurso.

Córdoba, 4 de febrero de 1949.—El Alcalde (ilegible.)

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle ..... número ...., enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones referentes a las obras de instalación de alumbrado eléctrico de la barriada de la Sierra, en el tramo comprendido entre la Venta del Brillante y el Paso Superior del Pretorio, se obliga y compromete a realizar mencionadas obras con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan la ejecución de las mismas o bien consignar aquellas modificaciones que estime convenientes en todos o en cualquiera de los elementos que integran estas obras, en la suma de ..... pesetas (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado). Se compromete a abonar a los obreros que en estas obras emplee los jornales establecidos en las correspondientes reglamentaciones de trabajo, también a utilizar obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad, y a satisfacer en el organismo correspondiente las cuotas

de subsidio familiar, retiro de vejez y cuantas obras le afecten por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

221—O.

#### OVIEDO

##### PLAZA DE INGENIERO

En el «Boletín Oficial de la provincia de Oviedo» número 27, del día 3 de febrero de 1949, aparece la convocatoria del concurso de méritos publicado por el Ayuntamiento de Oviedo para proveer en propiedad entre Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, la plaza de Ingeniero municipal, dotada con el haber anual de 18.000 pesetas, más 6.000 pesetas anuales en concepto de indemnización por salidas, y una asignación del 1 por 100 del importe de las certificaciones de obras que la Corporación Municipal apruebe, disponiendo su pago, y que correspondan a proyectos asimismo previamente aprobados por el Ayuntamiento y que hayan sido confeccionados por el propio Ingeniero municipal, asignación ésta que, por lo tanto, tendrá carácter de eventual.

El plazo para presentación de solicitudes y documentos justificantes de condiciones y méritos de los concursantes, será de un mes improrrogable, a contar de la fecha de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Oviedo, 4 de febrero de 1949.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

226—O.

#### TALAVERA DE LA REINA

##### ANUNCIO SOBRE PROVISIÓN DE VACANTES

La Excmo. Corporación Municipal de esta ciudad anuncia, para ser provistas en propiedad y con sujeción a las normas contenidas en la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 30 de octubre de 1939, las siguientes plazas:

Una de Auxiliar de Intervención, dotada con el sueldo anual de 6.000 pesetas.

Una de Auxiliar de Depositaria, con igual dotación.

Una de Conserje de la Casa-Ayuntamiento, con el haber anual de 3.800 pesetas.

Una de Ordenanza, Voz-Pública, con pesetas anuales 3.450.

Una de Ordenanza de las oficinas, con igual dotación.

Una de botones de Oficinas Centrales, con sueldo anual de 2.000 pesetas.

Cuatro de Vigilantes de Rentas y Exacciones, con el haber anual de 3.300 pesetas.

Una de Vigilante de la Cámara Frigorífica y auxiliar electricista, con 4.000 pesetas.

Cuatro de mangueros, con 4.200 pesetas.

Cuatro de Guardias municipales, con igual dotación.

Una de Guardia de Servicios Urbanos, con 3.800 pesetas.

Una de Guardia de carreteras y caminos, con 3.450 pesetas.

Un Guard. del Parque, con 3.450 pesetas.

Una de Jaramero Mayor, con 5.280 pesetas.

Una de ayudante del fontanero, con 4.915 pesetas.

Una de ayudante del chófer, con 4.020 pesetas.

Uno de matarife, con 3.300 pesetas.

Una de enfermero del Hospital, con igual dotación.

Una de mancebo de la Farmacia Municipal, con igual haber anual.

Cinco de carreros del Servicio de Limpieza, con 3.800 pesetas.

Una de cuadrero, con igual dotación.

Once de barrenderos, con 3.450 pesetas.

Una encargada de la limpieza de la Casa-Ayuntamiento y plaza de Abastos, con 3.000 pesetas.

Una encargada de los evacuatorios, con 1.725 pesetas.

#### CONDICIÓN DE LOS OPOSITORES

Se: español, haber cumplido la edad de dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco años, por lo que respecta a las plazas de Administrativos, y de cuarenta y cinco años, a las de subalternos; no padecer defecto físico, carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

El límite de edad no regirá para los Guardias Civiles retirados, ni para aquellos que ejerzan alguna de las plazas interinamente.

#### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las instancias de los interesados, debidamente reintegradas, deberán dirigirse a la Alcaldía-Presidentencia, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, exceptuándose las que se presenten por Caballeros mutilados, que podrán hacerlo por mediación de la Comisión Inspectoria Provincial de dicho Benemérito Cuerpo.

#### DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Certificación del acta de nacimiento; de buena conducta, expedida por la Alcaldía del domicilio del concursante; de carecer de antecedentes penales; de no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa, y otro del Centro Secundario de Higiene, de no padecer enfermedad alguna de pulmón o corazón. Documento que acredite la situación militar, y otros de los méritos y preferencias que desee alegar el solicitante.

#### ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

(Auxiliares administrativos).—Lo serán por oposición, con los siguientes ejercicios: Uno teórico, oral, y otro práctico, escrito. El teórico se llevará a efecto con sujeción al programa que señala la orden de 30 de octubre de 1939, y el práctico consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas, redacción de documentos oficiales y mecánografía.

(Subalternos).—Las plazas de referencia serán cubiertas por concurso-oposición, previo examen de cultura general y de aptitud relativa a las funciones o trabajos que han de desempeñar.

Los ejercicios de oposición darán principio a los tres meses después de publicado el anuncio de esta convocatoria, por lo que respecta a las plazas de administrativos, y pasado el plazo de treinta días, con referencia a las de subalternos.

#### ORDEN DE PRELACIÓN

Para la provisión de las plazas en que el número a proveer no sea menor de tres, se seguirá el orden de prelación, y en la proporción que determina la Ley de 17 de julio de 1947.

En cuanto a otras condiciones especiales de los solicitantes y demás normas complementarias sobre esta convocatoria, podrán consultarse los datos en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento.

Talavera de la Reina, 5 de febrero de 1949.—El Alcalde (ilegible).

216—O.

#### MANCOMUNIDAD FORESTAL DEL VALLE DE ARAN

##### SUBASTAS DE MADERAS

En los pueblos y fechas que más abajo se indican, tendrán lugar las primeras subastas para enajenar los aprovechamientos maderables que se consignan, cuyos aprovechamientos han sido autorizados en montes de utilidad pública dependientes de esta Mancomunidad, por el Plan forestal del año 1948 a 1949.

Las subastas se celebrarán y adjudicarán conforme a lo dispuesto en las normas sexta, séptima, octava y novena de las establecidas por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial con fecha 30 de noviembre de 1948, para la enajenación en monte de los aprovechamientos

maderables y leñosos, cuyas normas se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 340, correspondiente al día 5 de dicho mes. También registrarán en las subastas, en cuanto no se opongan a las normas citadas, los preceptos contenidos en el Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924. El plazo de presentación de pliegos será, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, hasta el anterior señalado para la subasta, ambos inclusive.

Se expresan los topes máximos mínimos de la tasación de cada aprovechamiento, el grupo a que pertenecen y los certificados profesionales que deberán presentar los licitadores para tomar parte en las subastas, debiendo añadirse al importe del remate el presupuesto de ejecución técnica.

Los aprovechamientos se registrarán por el pliego de condiciones facultativas vigente en el Distrito Forestal de Lérida en lo que no se oponga a las citadas normas y por los pliegos de condiciones económicas formulados por los Ayuntamientos interesados, debiendo abonar los contratistas la cantidad de diez pesetas por metro cúbico de madera adjudicada, con destino a la conservación de los caminos vecinales de acceso a los montes y para arreglo de los caminos arrastraderos, por donde hayan de extraerse los productos.

El pago de los anuncios y de todos los gastos relativos a los expedientes de las subastas, serán de cuenta de quienes resulten adjudicatarios de las mismas.

Los aprovechamientos a subastar son los siguientes:

1.º Monte número 254, denominado «Desert Quivixit», del término de Arrós y Vila.

Aprovechamiento: 1.100 metros cúbicos de madera de abeto y 250 estéreos de copas. Número de árboles, 702 abetos.

Tasación: Tope máximo, 109.466 pesetas. Tope mínimo, 78.380.

Plazo de ejecución: Un año. Clasificación: Grupo primero.

Certificado profesional: Clases A, B, C. Subasta.—Pueblo de Arrós, mes de marzo, día 11, hora 10.

2.º Monte número 286, denominado «Baricauba», del término de Gausach.

Aprovechamiento: 900 metros cúbicos de madera de abeto y 200 estéreos de copas. Número de árboles, 470 abetos.

Tasación: Tope máximo, 138.505 pesetas. Tope mínimo, 122.368.

Plazo de ejecución: Un año. Clasificación: Grupo primero.

Certificado profesional: Clases A, B, C. Subasta.—Pueblo de Gausach, mes de marzo, día 14, hora 10.

3.º Monte número 297, denominado «Derecha e izquierda Balartias», término de Artias.

Aprovechamiento: 809 metros cúbicos de madera de abeto y 200 estéreos de copas. Número de árboles, 306 abetos.

Tasación: Tope máximo, 124.986 pesetas. Tope mínimo, 107.385,32.

Plazo de ejecución: Un año. Clasificación: Grupo primero.

Certificado profesional: Clases A, B, C. Subasta.—Pueblo de Artias, mes de marzo, día 10, hora 10.

4.º Monte número 299, denominado «Marimañá», del término de Salardú.

Aprovechamiento: 4.000 metros cúbicos de madera de abeto y 1.000 estéreos de copas.

Tasación: Tope máximo, 402.000 pesetas. Tope mínimo, 322.000.

Plazo de ejecución: Cuatro años. Clasificación: Grupo primero.

Certificado profesional: Clases A, B, C. Subasta.—Pueblo de Gessa, mes de marzo, día 12, hora 11.

5.º Monte número 304, denominado «Artiga Pomeró», del término de Viella.

Aprovechamiento: 688 metros cúbicos de madera de abeto, 2.663 metros cúbicos de madera de haya, 400 estéreos de co-

pas. Número de árboles, 347 abetos y 307 hayas.

Tasación: Tope máximo, 100.125,20 pesetas. Tope mínimo, 64.103,42 pesetas.

Plazo de ejecución: Un año.

Clasificación: Grupo primero.

Certificado profesional: Clases A, B, C. Subasta.—Pueblo de Viella, mes de marzo, día 15, hora 10.

#### Modelo de proposición

Don ....., de edad ..... años, natural de ....., provincia de ..... con residencia en ....., calle de ....., número ....., en representación de ....., lo cual acredita con ..... hallarse en posesión del certificado profesional de la clase ....., número ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de .....» de fecha ....., para la enajenación del aprovechamiento de ..... en el monte de ....., de la pertenencia de ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra número ..... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compra número ..... presentada: .....

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ..... presentada: .....

Capacidad máxima de producción relativa a la hoja de compras presentada: .....

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta: .....

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada: .....

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c=a+b): .....

d) Índice adicional: .....

1) Índice de adjudicación total (c+d): .....

..... a ..... de ..... de 19...

El interesado, .....

En caso de resultar desiertas algunas de estas primeras subastas, se celebrarán unas segundas sin nuevo anuncio, diez días después, bajo los mismos tipos y condiciones.

Viella, 28 de enero de 1949.—El Presidente de la Mancomunidad (ilegible). 217-O.

### PRIMERA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES

#### EXPROPIACIONES

Desconocido el paradero de don Pablo Martín Sanz, doña María Enriqueta López Fernández y don Santos Vela, propietarios de las fincas números II-7, II-23 y II-24, respectivamente, del expediente de expropiación de fincas incoado para el término municipal de Madrid con motivo de las obras de los accesos complementarios de la Estación de Chamartín, Grupo II, y teniendo en cuenta lo que dispone el párrafo segundo del artículo 42 del Reglamento de Expropiación forzosa de 13 de junio de 1879, y las facultades concedidas por Decreto de 26 de marzo de 1935 en relación con la Ley de 20 de mayo de 1932,

Esta Jefatura ha resuelto insertar las Hojas de Aprecio redactadas por los Peritos de la Administración don Angel del Campo Francés y don Angel Díez Navarro en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y fijar un plazo de quince días (15), contados desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para

que los propietarios o personas que legalmente les representen contesten por escrito a esta Jefatura (Sagasta, 30), dentro de dicho plazo, aceptando o rehusando, lisa y llanamente, la oferta que se les hace, advirtiéndoles que si rehusan la oferta están obligados a presentar la Hoja de tasación que previene el artículo 27 de la Ley y 44 del Reglamento de Expropiación forzosa ya citado, y previniéndoles que si en el referido plazo no contestan se les tendrá por conformes con la oferta de la Administración, como prescribe el artículo 43 del referido Reglamento.

Madrid, 7 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Torres-Quevedo.

319—O.

#### HOJAS DE APRECIO

Don Angel del Campo Francés, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertas, Perito de la Administración del Estado en el expediente de expropiación forzosa que con motivo de las obras citadas se tramita en esta Jefatura para el término municipal de Madrid, Grupo II.

Certifico: Que con el número II-7 figura en dicho expediente una finca sita en el término municipal de Madrid, calle de Felipe Campos, como propiedad de don Pablo Martín Sanz, y cuyos linderos son: S., calle de Felipe Campos; E., Angel Peña; O., Eugenio Simón.

La superficie de la finca es de 308 metros cuadrados, y está destinada a terrenos; líquido imponible, 60 pesetas; Contribución anual, 18,57 pesetas; arbitrio municipal de solares año 1947 con 308 metros cuadrados; índice de 60,35 pesetas por metro cuadrado; valor de 18.587,80 pesetas; cuota anual de 325,20 pesetas; Registro de la Propiedad del Norte de Madrid, libro 1.186 del archivo, tomo 319, sección segunda, folio 127, finca 6.867.

La expropiación afecta a la finca en su totalidad.

La tasación que corresponde a lo expropiado es la siguiente: 308 metros cuadrados a 60,35 pesetas metro cuadrado (índice 1947), 18.587,80 pesetas; aumento del 10 por 100 de la valoración municipal de solares, 1.858,78; aumento del 3 por 100 de afección (artículo 36 Ley 10-1-1879), 613,39; total, 21.059,97.

Por ello entiende el Perito que suscribe que la cifra que por todos conceptos procede abonar al propietario es la expresada de veintitún mil cincuenta y nueve pesetas con noventa y siete céntimos.

Madrid, 13 de noviembre de 1948.—El Perito del Estado, Angel del Campo.

Don Angel Díez Navarro, Ayudante de Obras Públicas, Perito de la Administración del Estado en el expediente de expropiación forzosa que con motivo de las obras citadas se tramita en esta Jefatura para el término municipal de Madrid, Grupo II.

Certifico: Que con el número II-23 figura en dicho expediente una finca sita en el término municipal de Madrid, avenida de Maristany, como propiedad de doña María Enriqueta López Fernández, y cuyos linderos son: N., Santos Vela (36,50 metros); S., Parque de la Guardia Civil (44 metros); E., herederos de don Antonio Vidal (18,50 metros); O., finca de la que se segregó (8,45, 6 y 28 metros).

La superficie de la finca es de 1.085 metros cuadrados 47 decímetros cuadrados, y está destinada a terrenos.

No presenta datos fiscales. Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 111, libro 19 de la sección segunda, folio 81, finca 1.385, inscripción primera.

La expropiación afecta a la finca en su totalidad.

La tasación que corresponde a lo expropiado es la siguiente: 1.015,47 metros cuadrados, a 73,44 pesetas (índice 1947), 74.576,12 pesetas; 70 metros cuadrados, a

36,72 pesetas, 2.570,40; suma, 77.146,52. A deducir: por exceso de superficie, 10 por 100, 7.714,65. Diferencia, 69.431,87. Aumento del 10 por 100 de la valoración municipal de solares, 6.943,39; suma, pesetas 76.375,06.

Aumento del 3 por 100 de afección (artículo 36 Ley 10-1-1879), 2.291,25 pesetas; total, 78.666,31.

Por ello entiende el Perito que suscribe que la cifra que por todos conceptos procede abonar al propietario es la expresada de setenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesetas con treinta y un céntimos.

Madrid, 13 de noviembre de 1948.—El Perito del Estado, Angel Díez Navarro.

Don Angel Díez Navarro, Ayudante de Obras Públicas, Perito de la Administración del Estado en el expediente de expropiación forzosa que con motivo de las obras citadas se tramita en esta Jefatura para el término municipal de Madrid, Grupo II.

Certifico: Que con el número II-24 figura en dicho expediente una finca sita en el término municipal de Madrid, avenida de Maristany, como propiedad de don Santos Vela, y cuyos linderos son: N., herederos de Antonio Vidal (33,85 metros); S., Donato Valverde (38,60 metros); E., herederos de Antonio Vidal (8 metros); O., Avenida de Maristany (8 metros).

La superficie de la finca es de 289 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados, y está destinada a terreno.

Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 83, libro 15 de la sección segunda de Chamartín de la Rosa, folio 99, finca 1.171, inscripción primera (12-9-44).

La expropiación afecta a la finca en su totalidad.

La tasación que corresponde a lo expropiado es la siguiente: 289,60 metros cuadrados, a 73,44 pesetas (índice 1947), 21.268,22 pesetas; aumento del 10 por 100 sobre valores municipales de solares, pesetas 2.126,82; suma, 23.395,04 pesetas; aumento del 3 por 100 de afección (artículo 36 Ley 10-1-1879), 701,85; total, 24.096,89.

Por ello entiende el Perito que suscribe que la cifra que por todos conceptos procede abonar al propietario es la expresada de veinticuatro mil noventa y seis pesetas con ochenta y nueve céntimos.

Madrid, 13 de noviembre de 1948.—El Perito del Estado, Angel Díez Navarro.

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 12 de enero de 1948 falleció el obrero Ramón Fuentes Gómez, que trabajaba al servicio de los señores Agulló Blasco y López Segarra.

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 15 de julio de 1948 falleció en Mieres el obrero José Manuel García Fernández, natural de Labio (Salas), provincia de Asturias, hijo de Maximino y de Perfecta, domiciliado en la calle de Urbies, Turón Mieres (Asturias), que trabajaba al servicio de Huelgas del Turón, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de diciembre de 1947, falleció en San Martín de Torruella el obrero Benito Domingo Gamisans, de veintiséis años de edad, natural de San Martín de Torruella (Barcelona), hijo de Pedro y de Mercedes, domiciliado en la calle de San Mateo, 2, San Juan Vilatorrada, que trabajaba al servicio de «Nacional Pirelli, S. A.»

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 28 de agosto de 1948, falleció en la carretera de Reus el obrero

**Félix Marián Díaz**, de treinta y ocho años de edad, natural de Lorca (Murcia), domiciliado en paseo de Colón, frente a la estación, Barcelona, que trabajaba al servicio de Riegos Asfálticos, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de febrero de 1948 falleció en Aldover (Tarragona) el obrero **Domingo Iluís Borrull**, de diecisiete años de edad, natural de Pauls (Tarragona), hijo de José y de Amelia, domiciliado en Aldover (Tarragona), que trabajaba al servicio de don Antonio Cortiella Alcoferro.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de junio de 1947 falleció en El Ferrol del Caudillo (La Coruña) el obrero **Agustín Fernando Patiño Fontela**, de diecisiete años de edad, natural de Arés (La Coruña), hijo de Antonio y de María, domiciliado en Calvo Sotelo, 11, bajo, El Ferrol del Caudillo (La Coruña), que trabajaba al servicio de Alberto Fernández Martín.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir las indemnizaciones correspondientes pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 5 de febrero de 1949.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO HERRERO

#### OVIEDO

Habiendo sufrido extravío en poder de la interesada, el resguardo de depósito en este Banco, número 40.285, a nombre de doña Encarnación Redondo Vega, comprensivo de pesetas nominales 5.000, Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1945, en diez títulos de la serie A, números 1.375.739 al 48, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre de la titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 3 de febrero de 1949.—Por el Banco Herrero, el Director general, Julián Hidalgo Vázquez.  
515-P.

### LA URBANIZADORA CONQUENSE, SOCIEDAD ANONIMA

#### L. U. C. S. A.

Cumpliendo los preceptos estatutarios, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Empresa, que se celebrará a las doce horas del próximo día trece de marzo, en el domicilio de su delegación central en Madrid, calle de Goya, número 143, para dar a conocer la Memoria y Balance del ejercicio económico de 1948.

El Presidente, José M. Quintana.  
526-P.

### ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

**OBLIGACIONES HIPOTECARIAS, EMISIÓN 1922**  
Pago del cupón.—Desde el día 15 del corriente mes se pagará en los Bancos de: Bilbao y Vizcaya, de esta plaza, y en el Banco Urquijo y Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, en Madrid,

el cupón núm. 54 de estas obligaciones, a razón de 9,50 pesetas por cupón.

Pago de Obligaciones amortizadas.—Igualmente, a partir de la expresada fecha y por los mismos Bancos, se efectuará el pago, a razón de 493,70 pesetas cada una, de las 5.550 Obligaciones que resultaron amortizadas en el sorteo celebrado el día 19 de enero último, y cuya numeración se consigna en la lista que obra en las oficinas de esta Sociedad, en Bilbao (alameda de Recalde, 37), y en las de Madrid (Serrano, 3), de la que se facilitará copia a los obligacionistas que lo soliciten.

Las Obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones, desde el número 55 al 60, ambos inclusive.

Bilbao, 3 de febrero de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.  
530-P.

### COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Por la Recaudación de Contribuciones de la Zona de Congreso, de esta capital, y para hacer efectiva en la fianza que don Nicolás Goñalon, Escriba tiene constituida para responder de su cargo de Gestor Administrativo, el descubierto que este último tiene pendiente por el concepto de contribución industrial, se ha incoado en este Colegio Oficial el pertinente expediente. A cuyo efecto se hace público, para que, cuantos se consideren con algún derecho sobre la repetida fianza, produzcan ante este Colegio, sito en la calle de las Huertas, núm. 11, y dentro del término de seis meses, las pertinentes reclamaciones.

Madrid, 21 de diciembre de 1948.—El Presidente, Juan Puerto Hernández.  
317-P.

### VAGONES FRIGORIFICOS, S. A. MADRID

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de la misma para el día 28 de febrero, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Marqués de Valdeiglesias, núm. 8, tercero, bajo el orden del día siguiente:

1.º Discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo durante el ejercicio de 1948.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Reconstitución del Consejo.

Se recuerda a los señores accionistas lo que previenen los artículos 11, 12 y 13 de los Estatutos.

Madrid, 9 de febrero de 1949.—El Consejo de Administración.  
326-P.

### COMPANIA ESPAÑOLA TECNICA Y COMERCIAL, S. A.

Con sujeción a los Estatutos sociales se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 21 del actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio del Banco Rural, avenida de José Antonio, 32, con el siguiente orden del día:

1.º Informe sobre la reorganización financiera de la Sociedad.

2.º Renovación del Consejo de Administración.

Madrid, 4 de febrero de 1949.—El Consejo de Administración.  
548-P.

### AVIACION Y COMERCIO

#### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad en uso de las facultades que le confiere el artículo 17 de los Estatutos,

convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el día 26 de febrero próximo, a las once horas en primera convocatoria, y si fuese preciso por no reunirse representación suficiente, en segunda convocatoria media hora más tarde, para informar a los señores accionistas sobre un convenio concertado por el Consejo y someter a su aprobación en relación al mismo la reforma del artículo 22 de los Estatutos.

Todos los accionistas tienen derecho de asistencia a la Junta, mas para tener voz y voto se requiere poseer o representar cuando menos diez acciones, pudiendo los accionistas que no las posean reunirse hasta completar dicho número y confiar su representación a otro accionista.

El derecho de asistencia no podrá delegarse sino en otro accionista, salvo los casos previstos en el artículo 15 de los Estatutos.

Para concurrir a la Junta será necesario depositar los respectivos resguardos por lo menos con veinticuatro horas de antelación a la misma en las oficinas de la Sociedad. Los mandatarios o representantes: deberán dentro del citado plazo ser portadores del poder o autorización escrita de sus representados.

Bilbao a 8 de febrero de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Elías Ugartechea Isusi.  
563-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID

(Instalado en el Banco de España)

#### 33 Relación de documentos recuperados

Las anteriores relaciones han sido publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de los días 18 de septiembre de 1942, 13, 20, 21 y 25 de enero, 7, 8, 20 y 27 de febrero, 18 de marzo, 15 de abril, 13 y 14 de mayo y 30 de octubre de 1943, 2 y 3 de febrero y 28 de septiembre de 1946, 12 de febrero, 7 y 21 de junio, 19 de julio, 19 de agosto y 26 de septiembre de 1947, 17 y 24 de enero, 11 de marzo y 3 de mayo de 1948.

Don Julio Nieves Herreros, Juez gubernativo de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la Instrucción de Hacienda de fecha 7 de agosto de 1939 y número segundo de la Orden de 14 de enero de 1942, se anuncia que en este Juzgado Gubernativo existe documentación diversa a nombre de las personas que se citan en la siguiente relación, las que podrán ejercitar el derecho de reivindicación presentando la petición correspondiente en cualquier tiempo, dentro del periodo de existencia de este Juzgado Gubernativo, durante el cual no prescribe su derecho:

#### RELACION QUE SE CITA

1. Abad Carbonell, Juan María.
2. Abad Lloréns, Concepción.
3. Adella Ripollés, Mateo Isidro.
4. Adria o Bautista Suñer, Pilar.
5. Aguilar y Cuadrado, Guillermo.
6. Aguilar y Gómez Acebo, Margarita de.
7. Aguiló Villamiel, Juan.
8. Aguirre Alzola, Julia.
9. Aizkuibel y Arregui, Vicente de.
10. Alarcón González, Emilio.
11. Alavedra Aurell, Miguel.
12. Alcázar y Roca de Togores, Diego de.
13. Alcón, Miguel.
14. Alonso Domínguez, Victoriana.
15. Alonso López, Francisco.
16. Alonso Rodríguez, Ramiro.
17. Amorós Martínez, Salvador.
18. Andréu, Carmen.
19. Arango, Dámaso R.
20. Arango Arango, Ana y José.
21. Arenas Ramos, Vicente.

22. Arias de Miranda, Santos.
23. Arocena Rodón, José.
24. Arregui Zubiaurre y esposa, Fernando.
25. Arrese Campos, Mercedes.
26. Asilo de San Ramón.
27. Azúa y Olano, Paulino de.
28. Balasch de Plaza, Esther.
29. Belda Carreras, Manuel.
30. Carretero, José María.
31. Compañía Trasatlántica.
32. Chapelle, Luis de la.
33. Deboezk Rhoolartz, Magdalena.
34. El Fénix Agrícola.
35. Enriquez Fernández, Augusto.
36. Fernández de Córdova y Fernández, Francisco.
37. Fernández Menán, Ramona.
38. Igual, Manuel de.
39. Labordeta, Vda. de Gros, Teresa.
40. Lapuerta y Quintero, Hermanos de la.
41. Navarro García, José y Afrodisio.
42. Obispo de Madrid-Alcalá.
43. Pastor Carpintero, Josefa y Patrocinio.
44. Princesa Pío de Saboya.
45. Roza Ossoro, María Victoria de la.
46. Varela Parrondo, Enrique.

Madrid, 4 de febrero de 1949.—El Juez gubernativo, Julio Nieves Herrerros.—El Secretario, Carlos Jouve Pérez-Caballero.  
318—O.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### EDICTOS

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de Primera Instancia del número seis de esta capital, en el expediente promovido ante dicho Juzgado por doña Ana Silvela de la Viesca, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano don Alfonso Silvela de la Viesca, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la muerte in testar de dicho señor, natural de Madrid, hijo de Francisco Agustín y de María de la Concepción, que falleció en esta capital el día veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria; haciéndose constar que quienes reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo doña Ana Silvela de la Viesca, antes referida, y don Alvaro Silvela de la Viesca, así como su sobrino don Francisco Silvela y Pidal, hijo de otro hermano, también fallecido, llamado don Federico Carlos Silvela de la Viesca; llamándose a las personas que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos Obiols Taberner.

547—A. J.

En virtud de providencia dictada por el señor don Manuel Martínez Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos por don Jesús, don Miguel, doña María y doña Antonia Fernández García, contra don José y don Manuel Fernández García, sobre disolución de comunidad de bienes, se saca a la venta en pública subasta la finca siguiente:

«Urbana.—Un trozo de terreno, hoy edificado la mitad, sito en el término de Vallecas, al punto denominado «Los Olivares» (calle de Julián, después de Rafael Riego, y hoy denominada del Gene-

ral Mola, números 23 y 25 moderno), que consta de cuatro mil pies cuadrados superficiales, equivalentes a trescientos diez metros cuadrados y cinco decímetros y veinte centímetros; la parte edificada consiste en una sala, una cocina, despacho y alcoba; linda dicho terreno, por la derecha, con Martín Sarabia y Villarreal; por la izquierda, con don Julián Fernández; espalda con Florentino Martínez, y frente, calle de Vista Hermosa.»

Esta es la descripción que aparece en el Registro de la Propiedad, si bien existen en la actualidad edificaciones sobre la misma, que han sido detalladas por el perito en la forma siguiente:

Que la finca número veintitres de la calle del General Mola resulta ser, por una parte, un solar cuyas dimensiones son 12,55 metros a la dicha calle, y 11,90 metros por la parte posterior, siendo 9,90 la longitud del fondo. La edificación en él situada es de una sola planta y tiene como dimensiones 12,55 metros a fachada y 7 metros de fondo, quedando, por lo tanto, por la parte posterior una faja de terreno de 2,90 metros de ancho por 11,90 metros de largo, sin edificar. Esta edificación presenta muros de fábrica de ladrillos todavía resistentes y un tejado con estructura de madera y teja árabe en estado ruinoso. En la actualidad dispone de dos viviendas con capacidad para tres habitaciones, y cuya renta media es de treinta pesetas mensuales.

Que la finca número 25 de la misma calle resulta ser por una parte un solar rectangular de 18,15 metros de fachada a la calle del General Mola y 9,90 metros de fondo. La edificación en él situada es de dos plantas con otra de buhardillas, aprovechando la altura del pleno de vertiente del tejado. Esta edificación presenta mejor aspecto que la anterior, siendo su muro de fachada de fábrica de ladrillo con mortero de cal, y la posterior o testero de entramado de madera con ladrillos y adobes. Los forjados de pisos y estructura del tejado son de madera. Esta casa dispone de cinco viviendas en planta baja, cinco viviendas en planta principal y tres buhardillas con una capacidad media todas ellas de tres habitaciones y una renta media mensual de veintidós pesetas.

Para cuyo remate, por término de veinte días, se ha señalado el día ocho de marzo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; advirtiéndose que servirá de tipo para la subasta el de setenta y tres mil setecientos pesetas; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).

579—A. J.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital en expediente sobre extravío de valores promovido por la Sociedad Cambiata José Boniz, Sociedad Anónima de Responsabilidad Limitada, ha sido estimada la denuncia formulada por dicha Sociedad,

de extravío de nueve títulos de la Deuda al 4 por 100 Exterior, domiciliada en España, con un valor nominal en total de 26.000 pesetas: dos, de la serie A, números 4.832 y 3.922, valor nominal, 1.000 pesetas cada uno; seis, de la serie B, números 331 al 335 y 514, y uno, de la serie E, números 1.213, de un valor nominal, aquéllos, de 2.000 pesetas cada uno, y éste, de 12.000 pesetas, y de los que es legítima propietaria por haberlos adquirido en 1.º de abril de 1940 por compra a don Eduardo Pothier de Luna, domiciliado en la avenida del Duque Louboé, número 94, en Lisboa (Portugal), y que se extraviaron al ser remitidos, en certificado número 3.422, de Londres a Lisboa.

Lo que se hace público por medio del presente, que se expide para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que el tenedor de los títulos pueda comparecer dentro del término de nueve días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, tres de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

540—A. J.

#### CEUTA

Don Antonio Crespo Nazara, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ceuta.

Hago saber: Que por auto de 19 de enero del corriente año se ha declarado la quiebra del comerciante don Eloy Alba Chicote, disponiendo hacer pública dicha declaración en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta ciudad e insertando otro en el sitio público de costumbre; y a tenor de lo que ordena el artículo 1.057 del Código de Comercio de 1829, se prohíbe hacer pagos ni entrega de efectos al quebrado o a otros en su nombre, debiendo tan sólo verificarlo al depositario, don Francisco Fuentes Mas, vecino de esta ciudad, bajo apercibimiento de no quedar libres de las obligaciones que tengan pendientes. Asimismo se previene a quienes en su poder tengan pertenencias de don Eloy Alba Chicote que hagan manifestación de ellas por notas que deberán entregar al Comisario, don Marcelino González Castellanos, bajo apercibimiento de tenerles por ocultadores de bienes en la quiebra, y últimamente se previene a los acreedores que se presenten en el día y hora que se designará para la celebración de la primera Junta, personalmente o por representante autorizado con poder bastante, bajo apercibimiento de que les seguirá el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Ceuta, a 24 de enero de 1949.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Crespo.—El Secretario (ilegible).

510—A. J.

#### LUGO

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado, y por doña Amparo de la Concepción Castro Martínez, mayor de edad, casada con don Vicente Mary Barban, vecinos de esta ciudad, se ha promovido expediente para la declaración de fallecimiento de Josefa Castro Martínez, mayor de edad, y vecina que fué de esta ciudad de Lugo, y que se ausentó para Buenos Aires en el año 1925 o 1926, y sin que desde dicha fecha se hubiese tenido noticias de la misma más que los dos primeros años.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 2.032, y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, ante mí, Cesáreo Eire Sánchez.

544—A. J.

1.º 11-2-949

## LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña

Hace público: Que ramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Manuel Meirama Lugris, hijo de Rafael y Carolina, natural y vecino de Serantes, en el término de Oleiros que se ausentó para Nueva York el año 1914, sin que se tenga noticia del mismo desde 1928 a petición de su hija Manuela Meirama Rodríguez.

La Coruña, 16 de noviembre de 1948.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Florencio Urloste.

17—A. J. y 2.ª 11-2-949

## ILLESCAS

## EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Illescas por el presente hace saber:

Que en este Juzgado se tramita expediente de abintestado de don Alejandro Alonso Laso, soltero, de ochenta y tres años de edad, Médico, natural de Madrid, hijo de Francisco y Rafaela, fallecido en Ventas de Retamosa (Toledo) el veintiséis de enero de 1947, ignorándose quienes sean sus herederos, y llama a las personas que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado, dentro de cuarenta días.

Dado en Illescas a veinte de enero de 1949.—El Juez (ilegible).—El Secretario P. S. Pedro Olea.

307—A. J.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

## JUZGADOS CIVILES

1.185

Ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid comparecerán dentro del término de diez días los individuos que se relacionan, cuyas demás circunstancias se expresan, procesados en los sumarios que se indican:

POZO LINARES, Manuel del; de cincuenta y dos años, contable, que dijo habitar en calle Margaritas, 2, segundo, de Barcelona, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado por estafa en sumario 8-932.

AGUSTY MONSECH, Ricardo; cuyas demás circunstancias constan en sumario 407-934, instruido por estafa.

THOMAS ESPINOS, Luis; natural de Madrid, hijo de Luis y María, de treinta y ocho años, soltero, panadero, que estuvo domiciliado en calle de Ercilla, 12, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto en sumario 63-939.

GONZALEZ SANSSEGUNDO, Gonzalo y Marcelino; de veintiocho y treinta y tres años, solteros, ebanista y tejero, naturales de Madrid, hijos de Marcelino y Juana, cuyo paradero se desconoce; procesados por robo en sumario 167-940.

HERRERO MOLERO, Margarita; natural de Los Molinos, hija de Isidoro y Basilia, de treinta y un años, casada, sus labores, cuyo paradero actual se ignora; procesada en sumario 181-940 por delito contra la salud pública.

FRIAS Y SAENZ DE OLANO, Avelina; natural de Villabuena (Alava); hija de José y María, de treinta y siete años, soltera, sus labores, domiciliada últimamente

te en la calle Mayor, 26, tienda, y cuyo actual paradero se desconoce; procesada por coacción en sumario 273-940.

ALVAREZ CARBAJOSA, Ramón; cuyas demás circunstancias constan en el sumario contra el mismo instruido bajo el número 414-940.

RAFAEL NARVAEZ, Tomás; natural de Algeciras, de cincuenta y dos años, soltero, cuyo paradero se desconoce; procesado por hurto en sumario 111-941.

GABRIEL ENTISNE, Jacinto; cuyas demás circunstancias constan en el sumario que bajo el número 121-941 se instruye contra el mismo por estafa y hurto.

MATEOS-CANERO GONZALEZ, Elena; de cuarenta y cuatro años, casada, hija de Manuel y María, natural de Madrid, y que dijo estar domiciliada en La Línea de la Concepción, calle de Zaragoza, 3, bajo, cuyo actual paradero se desconoce; procesada por hurto en sumario número 543 de 1941.

SANCHEZ ESTRELLA, Herminia; hija de Gregorio y María, natural de San Vicente de Arzavalo (Ávila), de treinta años, soltera, domiciliada últimamente en la plaza del Callao, 4, planta séptima, cuyo actual paradero se desconoce; procesada por corrupción de menores, en el sumario 59-942.

CASTRESANA VICENTE, Ramón; hijo de Manuel y Manuela, natural de San Sebastián, de veintiséis años, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en la calle de Lope de Vega, 20, tercero, izquierda, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado por robo en el sumario 291-943.

ALTUNA BENITO, Manuel; natural de Santander, hijo de Isidro y Nicatara, de treinta y seis años, soltero, fontanero, domiciliado últimamente en la calle de Rafael Calvo, 30, segundo, centro, cuyo paradero actual se ignora; procesado en sumario 105-944, por abusos deshonestos.

MINÓN GARCIA, José; domiciliado últimamente en la calle del Río, 16, cuyas demás circunstancias constan en el sumario 48-945, en el que se encuentra procesado por hurto.

MARTI USHER, Antonio; hijo de Antonio y Anita, natural de Barcelona, de cuarenta y ocho años, casado, empresario de espectáculos, domiciliado en Ibiza (Baleares), calle de Rímbau, 1, segundo; procesado por estafa en el sumario número 177-945.

GOMEZ HERNANDEZ, Francisco; cuyas demás circunstancias constan en el sumario que contra el mismo se instruye bajo el número 194-945 por hurto.

GIL ESPINOSA, José María; natural de Hellín (Albacete), hijo de José María y Josefa, de veinticuatro años, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en la calle de Fortaleza, 68, principal, cuyo actual paradero se ignora; procesado por falsedad y estafa en el sumario 212-945.

AGUDO LOPEZ, Antonio; natural de Madrid, hijo de Rafael y Eloisa, de veintisiete años, soltero, fotógrafo, que estuvo domiciliado en la calle de las Minas, 19; procesado por estafa en el sumario 285-945.

GONZALEZ FERNANDEZ, Manuel; natural de Madrid, hijo de Antonio y María, de treinta y ocho años, casado, pintor decorador, que dijo estar domiciliado en Barcelona, calle del Este, 5, cuarto, primera, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 291-945 por robo.

SALIDO MOJADO, Angel; cuyas demás circunstancias ya constan en el sumario 296-945, instruido contra el mismo por estafa, desconociéndose su paradero actual.

JIMENEZ BAYON, Beatriz; hija de Clemente y de Francisca, natural de Madrid, de veinticuatro años, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en el

Callesón de Tudesos, 6, segundo derecha, y cuyo actual paradero se desconoce; procesada por hurto en el sumario 2-945.

JIMENEZ RAMOS, Victorio; conocido por Eulogio, cuya demás circunstancias constan en el sumario 12-945 que contra el mismo se instruye por robo.

GOMEZ VIDAL, Arturo; procesado en sumario 13 de 1946, por hurto, estafa de robo.

CANTOS MUÑOZ, Miguel; natural de Ontur (Albacete), hijo de Lázaro María, de treinta y cuatro años, casado, empleado, vecino de Madrid, Reina Victoria, 41; procesado en sumario 47 de 1946, por robo.

SCHOP DE MANA, Emilio; y JARAMA HERNANDEZ, Juana; procesados en sumario 90 de 1946, por hurto.

PENA LUENGO, José Luis; hijo de Tomás y Concepción, natural de Chamartín de la Rosa (Madrid), de veintidós años, soltero, estudiante, domiciliado en avenida Alfonso XIII, 47, hotel (Ciudad Jardín); procesado en sumario 119 de 1946 por hurto.

SANTAMARINA DE CASTRO, Angel; vecino de Madrid, Claudio Goello, 52; procesado en sumario 188 de 1946, por usurpación de funciones y tentativa de estafa.

GOMEZ PEREZ, Purificación; hija de Orentino y Consuelo, natural de Laurido (Lugo), de veinticinco años, soltera, sirvienta, vecina de Madrid, Gravina, 38; procesada en sumario 196 de 1946, por hurto.

FUENTENEbro REVILLA, Mariano; natural de Sepúlveda, hijo de Baltasar y Celedonia, de veintidós años, soltero, dependiente, vecino de Madrid, Princesa, 5; procesado en sumario 211 de 1946, por hurto.

LOPEZ MARTINEZ, Enrique; procesado en sumario 295 de 1946, por hurto.

RODRIGUEZ DIGUELEZ, Gabriel; hijo de Mariano y Leoncia, natural y vecino de Madrid, Meléndez Valdés, 16; de treinta y nueve años, casado, pintor; procesado en sumario 390 de 1946, por estafa.

BERNET Y GONZALEZ DE ZARATE, Arturo; procesado en sumario 39 de 1947, por robo.

GONZALEZ SANSERONI, José; natural de Tetuán de las Victorias (Madrid), hijo de José y María, de diecinueve años, soltero, mecánico, domiciliado en Arturo Soria, 400 (Ciudad Lineal); procesado en sumario 55 de 1947, por hurto.

SANCHEZ MAGANA, Juan; procesado en sumario 247 de 1947, por estafa.

PLAZA, Julián; procesado en sumario 267 de 1947, por estafa.

RODRIGUEZ GUTIERREZ, Patricia; procesada en sumario 397 de 1947, por hurto.

PEREZ HORMIGOS, Domingo; hijo de Valentín y Josefa, natural de Carpio de Tajo (Toledo), de veintiséis años, soltero, jornalero, vecino de Madrid, Ayala, 81; procesado en sumario 6 de 1948, por hurto.

FERNANDEZ CARAZO, José; hijo de Francisco y Mercedes, natural y vecino de Madrid, Ercilla, 37, de dieciocho años, soltero, mecánico; procesado en sumario 13 de 1948, por robo y uso indebido de uniforme.

COBO CARRASCO, Francisco; de diecinueve años, soltero, carpintero mecánico, hijo de Andrés y Francisca, natural de Madrid, educando de Banda que fué del Regimiento Artillería Antiaérea número 75; procesado en sumario 130 de 1948, por tentativa de hurto.

GARCIA, Juan; vecino de Madrid, Dulcinea, 21; procesado en sumario 343 de 1948, por robo.

1.134